

**LA DIACRONÍA DE LA ORGANIZACIÓN DEL PODER  
JUDICIAL DE LA PAMPA:  
DEMANDAS SOCIALES Y TRANSFORMACIONES ORGÁNICAS**

Abog. Helga María Lell  
FCEyJ/UNLPam  
helgalell@cpenet.com.ar

Comisión propuesta: 6) Organización Judicial. Acceso a la justicia

**Resumen**

La incidencia del Poder Judicial provincial en la sociedad pampeana es profunda dado que a través de los procesos que allí se desarrollan se conforma un modo de vida jurídico para la población. Las prácticas constitucionales, la seguridad jurídica, el acceso a la justicia, el control punitivo, son algunos de los campos temáticos en los que la sociedad se vincula con el ámbito judicial.

Asimismo, la institución se ha transformado a lo largo de su existencia a raíz de las demandas sociales. La complejización de los fueros, el aumento poblacional, las distancias entre las jurisdicciones y las nuevas tendencias en las prácticas jurídicas, entre otras, son condiciones que ejercieron presiones y gestaron cambios organizacionales que, a su vez, repercutieron sobre el medio social pampeano.

No obstante ello, la historia del Poder Judicial de La Pampa no ha sido objeto de estudios académicos y la trascendencia de este órgano en el devenir social y la incidencia de las demandas de la población sobre las transformaciones institucionales son prácticamente desconocidas en el medio provincial.

El presente trabajo tiene como objetivo general presentar la carencia de trabajos académicos y científicos que reconstruyan la historia del Poder Judicial de la provincia de La Pampa en relación con las demandas sociales, así como también, se mencionan los escasos intentos que han abordado esa temática.

En segundo término, se explica la relevancia de la localización y preservación de registros documentales en distintos formatos (textos, fotos, videos, imágenes, etcétera) como fuentes de datos para futuros estudios.

**Palabras claves:** Poder Judicial – La Pampa – historia – demandas sociales- transformaciones

### **Abstract**

The impact of the provincial Judicial Power on the society of La Pampa is profound because due to the processes that develop there, a legal way of living is performed for the citizens. The constitutional practices, the legal security, the access to the justice, are just some examples of the links between society and the judicial system.

This institution has changed through its history by attending social demands. The increasing population, the distances between jurisdictions and new legal practices, among others, are some of the conditions that claimed the transformation of judicial organization.

Despite this facts and their relevance, the history of the Judicial Power of La Pampa has never been studied and the effects of the actions of this organ and its changes are almost unknown by the society of the province.

This work aims to present the lack of academic and scientific studies that rebuild the history of the Judicial Power of La Pampa in relation with the social demands, as well as to mention the few works that do tell something about this processes.

In second term, we will explain the importance of the preservation of documents and testimonies in different formats (texts, images, photos, videos, etcetera) as data basis for future studies.

**Key words:** Judicial Power – La Pampa – history – social demands - transformations

## **LA DIACRONÍA DE LA ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA PAMPA: DEMANDAS SOCIALES Y TRANSFORMACIONES ORGÁNICAS**

Helga M. Lell  
CONICET/FCEyJ (UNLPam)

### **Introducción**

La incidencia las acciones y de la capacidad de acción de los Poderes Judiciales en los ámbitos sociales en los que se encuentran insertos estos órganos es significativa.

Obviamente no escapa a este caso el Poder Judicial de La Pampa respecto de la comunidad provincial dado que, a través de los procesos que en el ámbito tribunalicio se desarrollan, se conforma un modo de vida jurídico para la población que se encuentra bajo su jurisdicción. Las prácticas constitucionales, la seguridad jurídica, el acceso a la justicia, el control punitivo, son algunos de los campos temáticos mediante los cuales la población se vincula profundamente con el ámbito judicial y desde los que crea una mirada acerca del fenómeno jurídico.

Como toda institución, el Poder Judicial pampeano ha evolucionado y su estructura ha variado a lo largo de la historia. Este órgano se ha transformado a lo largo de su existencia a raíz de las demandas sociales aunque no puede obviarse la selectividad del proceso de respuestas. La complejización de los fueros, el aumento poblacional, las distancias entre las jurisdicciones y las nuevas tendencias en las prácticas jurídicas, entre otras, son condiciones que ejercieron presiones y gestaron cambios organizacionales que, a su vez, repercutieron sobre el medio social pampeano. La recreación de las relaciones entre sociedad pampeana y Poder Judicial resulta relevante a efectos de conocer las prácticas jurídicas, el estado actual y las proyecciones futuras de la institución.

A pesar de la relevancia del proceso evolutivo mencionado, este fenómeno no ha sido estudiado desde ámbitos académicos o científicos. Cabe destacar que la historia de La Pampa como provincia es relativamente breve y se inicia en agosto de 1951 cuando fue promulgada la ley n° 14.087. Desde ese entonces comenzó la estructuración de los órganos que componen el sistema republicano de gobierno provincial.

En este marco, este trabajo constituye el primer paso de un proyecto de investigación a radicarse en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas y aspira a efectuar la presentación de dicho proyecto. En tal sentido, se realizará una exposición de publicaciones que constituyen el estado de la cuestión o que conforman el espectro de antecedentes.

### **Los objetivos del proyecto de investigación**

El objetivo general del proyecto de investigación aquí comentado apunta a la descripción y sistematización de los hechos relacionados con los orígenes y la evolución histórica del Poder Judicial de la provincia de La Pampa a partir de registros documentales y testimoniales.

Bajo esa consigna, en particular, se espera:

1) que la búsqueda de fuentes permita conformar un corpus documental que preserve los elementos existentes y que, mediante la utilización de la tecnología, estos puedan ser preservados en distintos formatos. Asimismo, la utilización de esta variedad de formatos (imágenes, textos, archivos de audio y video, entre otros), pueda permitirse el acceso futuro a otros miembros de las comunidades académicas y científicas.

2) la identificación de actores sociales y políticos vinculados con la historia del Poder Judicial de la provincia para indagar acerca de su participación individual o colectiva en ese proceso histórico a través de entrevistas e historias de vida. Respecto de las entrevistas, además, se espera la conformación de un registro audio-visual y efectuado mediante transcripciones que preserven y socialicen los testimonios.

Como resultado general se espera no solo la publicación de una obra que sistematice los antecedentes y que exponga la historia del Poder Judicial pampeano sino que también se pretende la conformación de un espacio de disponibilidad y socialización de los elementos y fuentes hallados a lo largo del proceso de investigación.

### **La relevancia de los estudios académicos acerca de la historia del Poder Judicial**

La reconstrucción de la evolución del Poder Judicial pampeano puede implicar un aporte significativo al estudio de la historia de la provincia puesto que no solo brindaría una descripción ordenada y contextualizada de los hitos correspondientes, sino que también proporcionaría una base de fuentes documentales en distintos formatos a ser consultada por distintos equipos de investigación, por docentes y estudiantes de distintos niveles y por todo aquel interesado en la temática. Por otro lado, existe una necesidad institucional de recopilar los testimonios aludidos, porque el testimonio oral es una fuente indispensable no solo para las investigaciones históricas sino también para los estudios culturales, especialmente en la perspectiva del análisis del discurso, y en ese sentido La Pampa es muy "rica", ya que al ser una provincia de creación reciente hace posible las entrevistas a personas que han participado en los hechos que marcan sus proceso histórico desde los inicios.

### **La problemática**

Como es sabido, el Poder Judicial en tanto órgano estatal reviste una gran relevancia en la vida social, jurídica y política de la población pampeana pues es la entidad encargada de dirimir los conflictos que ante él se presentan. En particular es el Poder que hace efectivos los derechos declarados por las constituciones nacional y provincial, y las leyes nacionales y provinciales y sus normas reglamentarias.

No obstante la importancia anteriormente manifestada y los significativos cambios que han ocurrido a lo largo de la historia del Poder Judicial en el período 1954-2012, este proceso nunca ha sido estudiado y descrito en forma sistemática y académica. Tan solo existe un trabajo elaborado por un funcionario judicial con motivo de la celebración del 25° aniversario de la entidad institucional, por lo que solo abarca una pequeña parte del período y no incluye descripciones contextualizadas de los hitos allí mencionados.

Esta carencia de estudios y la especificidad de las actuaciones y la calidad técnica de los saberes son las razones del desconocimiento por parte de la sociedad pampeana del lugar que ocupa el Poder Judicial y de los procesos que se llevan a cabo en su seno. Con base en este problema, se advierte también la necesidad de reconstruir la historia del órgano en cuestión y de relevar las fuentes documentales que lo sustentan, así como la sistematización y preservación de los testimonios orales de los actores claves involucrados en dicho devenir.

### **Breve exposición del surgimiento del Poder Judicial pampeano**

La provincialización de lo que otrora fuera el Territorio Nacional de La Pampa constituía un reclamo de larga data auspiciado por sus habitantes que se consideraban en claras desventajas políticas y económicas respecto de los ciudadanos de las provincias argentinas. Estas manifestaciones sociales no fueron desoídas por el entonces presidente Juan Domingo Perón quien envió al Congreso el proyecto de ley para provincializar los Territorios Nacionales de La Pampa y del Chaco (Gobierno de La Pampa *s/d* y Peduto *s/d*). Así, el 20 de julio de 1951 se sancionó la ley N° 14.037 que fue promulgada el 8 de agosto siguiente y declaró el nuevo estatus provincial en el artículo 1. Esta misma norma convocó a una Convención Constituyente (art. 3), la que, una vez reunida, sancionó la Constitución Provincial el 29 de enero de 1952. A partir de ese momento, la nueva provincia, denominada Eva Perón, nació bajo la organización de un régimen republicano con la consecuente división de poderes. En tal sentido, la Constitución Provincial de 1952 estableció una serie de preceptos en torno de la organización del

Poder Judicial, de forma tal que, por primera vez, se daba forma a este órgano con facultades jurisdiccionales.

Para concretar en la realidad estas disposiciones constitucionales, en 1953, el gobernador Ananía elevó el proyecto de ley que regulaba la estructura y organización del naciente Poder Judicial, el cual fue sancionado como ley N° 21. Luego, los primeros integrantes del Superior Tribunal de Justicia suscribieron la Acordada N° 8 que dictaminaba los términos generales para poner en funcionamiento la actividad judicial. De esta manera, el 1° de abril de 1954 comenzó a funcionar el Poder Judicial de la Provincia Eva Perón (Poder Judicial *s/d*) y se dio inicio a una historia en la cual el órgano estatal en cuestión fue objeto de múltiples transformaciones de acuerdo con las necesidades del medio social, a la par que influyó en la vida de la población. Cabe destacar que, tras el golpe de Estado de 1955, se decretó el cese de los Ministros del Superior Tribunal de Justicia y la provincia se reconstituyó bajo el nombre de provincia de La Pampa.

En una primera instancia, la actuación judicial requirió, por parte del Poder Legislativo, el dictado de los códigos procesales correspondientes. En este aspecto es interesante destacar que la justicia pampeana fue pionera en la implementación del proceso oral penal, en 1966.

En un segundo término, resulta relevante, desde una mirada evolutiva, observar cómo se fueron organizando las circunscripciones de acuerdo a la densidad de población de cada zona y a las distancias entre ellas y, además, cómo se incrementó la cantidad de organismos judiciales en distintos puntos de la provincia. Es decir, a lo largo de la historia del Poder Judicial se produjeron reformas altamente significativas en relación con la capacidad de respuestas de provisión del servicio de justicia ante las necesidades de la ciudadanía. Por otro lado, es relevante indicar que los fueros judiciales se tornaron cada vez más específicos ante la complejización de los conflictos a tratar.

Con el devenir de los años, todos estos cambios organizacionales fueron acompañados de nuevas normativas que regulaban tanto el organigrama, la estructura y las funciones del Poder Judicial como los procesos, la forma de acceso y selección de los miembros de este órgano. Asimismo, se crearon nuevas figuras ante las demandas del medio.

### **Los antecedentes y estado de la cuestión**

En ocasión de la conmemoración del 25° aniversario de la creación del Poder Judicial, este órgano elaboró un folleto en el cual consta una breve síntesis de su historia durante aquellos primeros años (desde 1954 a 1979). En primer lugar, en ese texto se realiza una presentación de la etapa territorial que abarca desde 1884 a 1888 en la cual la justicia era de orden nacional. Respecto de la etapa de la justicia provincial se señala como fecha de comienzo el 1° de abril de 1954. Este artículo destaca la evolución del órgano judicial al rememorar la conformación del primer Superior Tribunal de Justicia, la creación de los primeros juzgados en cada circunscripción y de las Cámaras de Apelaciones, las transformaciones de las competencias, la génesis del Ministerio Público, entre otras temáticas. Asimismo, se desarrolla una detallada cronología en la que se mencionan los hitos de mayor trascendencia y los distintos actores sociales que impulsaron proyectos, ocuparon cargos judiciales y administrativos y que promovieron transformaciones ante las presiones sociales. Si bien la relevancia de este trabajo es alta, cabe destacar que la descripción que allí consta fue efectuada con fines conmemorativos y no científicos, por lo que es necesario un estudio que complemente la información explicitada con el contexto socio-histórico provincial. A su vez, es menester continuar la evolución histórica que allí se comienza puesto que desde el año 1974 no se ha continuado la crónica publicada en el folleto en cuestión.

En relación a la mención anterior, existe un trabajo de Efrén Álvarez que describe los hechos concernientes al órgano judicial mediante una exposición cronológica (hasta el año 1978). Esta cronología fue utilizada posteriormente para la redacción del folleto antedicho, gracias a la colaboración de este autor.

Por su parte, Mabel Sacra (2006) realiza una descripción de la organización y funcionamiento del fuero de la Familia y del Menor de La Pampa. Tal como revela la autora, si bien la normativa que da fundamento a este fuero es relevante, se muestra cómo la justicia tradicional se ha modernizado paulatinamente a raíz de las exigencias de los cambios sociales. Estos últimos generaron la necesidad de contar con este fuero especial y funcionarios capacitados en las temáticas especiales bajo su competencia.

Los trabajos citados son antecedentes del proyecto de divulgación que aquí se propone por su afinidad temática y metodológica. Sin embargo, cabe citar otros trabajos que constituyen un punto de partida para dilucidar cuestiones conexas pero que no pueden ser considerados antecedentes directos en tanto, en algunos casos, no coincide el período cronológico estudiado, el enfoque teórico, o bien, se abordan estados del órgano

judicial desde una perspectiva sincrónica y no evolutiva como la que este equipo aspira a realizar.

En este sentido, Marisa Moroni (2008) realiza una descripción del régimen y del estado de la organización de justicia en el Territorio Nacional de La Pampa. La autora presenta las figuras judiciales a partir del marco legal y analiza los mecanismos de acceso a la justicia. Como puede observarse, el artículo en cuestión reconstruye la historia del Poder Judicial de la gobernación pampeana, aunque el período abarcado difiere del que se propone en el presente proyecto en tanto este último se concentra en el tiempo a partir de la provincialización.

En otro trabajo, Moroni (2010a) examina el rol cumplido por los abogados pampeanos en la etapa precedente a la aprobación del proyecto de descentralización de la justicia territorial (que data de los primeros años de la década de 1930). Por lo tanto, también se concentra en la etapa territorialiana de La Pampa y hace hincapié en el proceso de conformación de la organización judicial del Territorio Nacional de La Pampa en el período 1900-1920 desde una perspectiva que focaliza las iniciativas y luchas de los actores sociales.

Además, Moroni (2010b) se aboca al proceso de conformación del Poder Judicial en la etapa territorialiana en el período comprendido entre 1884 a 1934, con énfasis en los actores sociales que formaron parte de tal proceso. De esta manera, en este trabajo se destaca en particular el rol de los jueces letrados y su pericia profesional en el proceso de conformación de la justicia, a la par que se los describe como figuras en las que confluyen distintos aspectos de la vida pública local tales como la política, la administración y los saberes técnicos.

A pesar de que los trabajos de Moroni antes citados se concentran en un período anterior al abarcado por este proyecto de divulgación, constituyen un antecedente valioso para la comprensión de las bases del surgimiento de la institución judicial en la actual provincia de La Pampa.

Desde otra perspectiva, Gustavo Arballo (2011), a partir de su experiencia en el Poder Judicial de La Pampa, distingue entre problemas de primer y de segundo orden respecto del acceso a la justicia. Sobre estos últimos señala que son aprehensibles mediante la observación etnográfica y se refieren a la capacidad de la institución judicial de dar respuesta a las demandas sociales y garantizar la emisión de decisiones judiciales de calidad con la mayor celeridad factible. En este marco analiza el desafío que significa cotidianamente el aumento de demandas sociales, la presión del medio



jurídico, el incremento de procesos, la necesidad de recurrir a procedimientos cada vez más económicos, la complejización de la vida jurídica y la obligación constante de replantear la estructura de la organización del Poder Judicial. Si bien este trabajo es de carácter genérico, resulta relevante la presentación descriptiva de los problemas que se presentan a la organización del trabajo interno del órgano judicial.

Por su parte, Liliana Clement (1995) compara el régimen constitucional de los poderes judiciales de las provincias argentinas, entre las cuales, por supuesto, abarca a La Pampa. En este trabajo solo se mencionan los preceptos constitucionales que regulan la estructura judicial con el fin de compararlos con otras cartas magnas provinciales.

Un estudio interesante respecto de la conformación del Poder Judicial Nacional en la época previa a la organización constitucional es realizado por Seghesso (1989) que desarrolla el proceso de configuración del órgano y función judicial mediante la construcción de un correlato entre lo ideológico, lo normativo y la realidad contextualizada. De esta manera, la autora muestra la identidad nacional a partir de la historia de un órgano institucional estatal. Así describe la organización del sistema judicial y la normativa que la acompaña desde 1810 como proceso resultante de las tensiones sociales, jurídicas y políticas.

Por otro lado, Julio Oyhanarte (2001), en un texto clásico de su autoría titulado “Historia del Poder Judicial”, se aboca al análisis de corte ensayístico sobre la historia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación argentina. Este trabajo no profundiza en los cambios estructurales sufridos por el máximo órgano judicial por lo que su perspectiva es diferente a la que aquí se propone. No obstante ello, sí es interesante la contraposición en etapas (se describen cinco) sobre los cambios en las decisiones judiciales en relación con los tiempos y contextos sociales. Asimismo, se destacan las figuras de los actores sociales relevantes y algunos aspectos personales de ellos, cuestiones sí coincidentes con el enfoque del proyecto comentado.

A la luz de estos antecedentes es notoria la carencia de estudios exploratorios de carácter teórico respecto de la evolución histórica del Poder Judicial provincial desde la conformación de la provincia como tal. Solo existe una investigación sobre la etapa anterior a la que aquí se propone analizar llevada a cabo por Marisa Moroni y algunos trabajos aislados sobre la estructura del Poder Judicial, la normativa correspondiente y los desafíos y respuestas del Poder Judicial. No obstante ello, ninguno de estos estudios revela la evolución de la que ha sido protagonista el Poder Judicial pampeano como conjunto a lo largo de los últimos sesenta y ocho años.

## **Metodología e insumos**

En primer lugar, el desarrollo del proyecto de investigación comentado prevé una instancia de recopilación de documentos relacionados con la historia del Poder Judicial de diversa índole y que consten en distintos formatos. Especialmente se prevé el análisis de los siguientes documentos:

- a) Normas jurídicas: se tendrán en cuenta en este grupo aquellas normas que regulan la constitución y puesta en funcionamiento del órgano judicial, así como también toda modificación o alteración desde la estructura inicial. En tal sentido, además, se considerarán especialmente relevantes los considerandos y exposiciones de motivos de las normas a los efectos de indagar en la motivación de tales actos.
- b) Diarios de las sesiones de la Cámara de Diputados en las que la legislación fue puesta en consideración y documentación complementaria en la que consten debates y tratativas sobre el tema objeto de investigación (por ejemplo: actas) como forma de conocer los fundamentos que inspiraron las reformas (o el rechazo de ellas) y cuáles fueron las alternativas propuestas en cada caso.
- c) Artículos periodísticos: se recopilarán noticias relacionadas con las demandas sociales y que den cuenta cómo el sistema judicial dio respuesta a ellas. Se espera que el análisis de tales artículos pueda brindar un marco de referencia sobre el contexto de sucesos relevantes y que, en ellos, también puedan detectarse las representaciones sociales acerca del Poder Judicial en forma evolutiva.

En segundo término, se analizarán otras publicaciones en las que constan historias de vidas de operadores jurídicos en relación con el Poder Judicial. Cabe destacar que estos relatos publicados no son demasiados aunque sí constituyen un aporte de gran valor para la presente investigación.

Por último, se realizarán entrevistas a actores claves en la historia del Poder Judicial. En este sentido, se procurará obtener el testimonio de funcionarios y empleados judiciales y otros operadores jurídicos que aparezcan como promotores de ciertos cambios o que hayan vivido en forma directa sucesos relevantes a fin de obtener

las descripciones pertinentes. En caso de ser necesario, también se entrevistará a funcionarios de otros órganos estatales para obtener información complementaria.

### **Consideraciones finales**

Dado que no es oportuno aquí realizar una conclusión, pues este trabajo ha pretendido realizar una presentación de las intenciones del proyecto de investigación naciente, solo cabe realizar una breve síntesis sobre el valor de la tarea emprendida.

En virtud de los escasos estudios y de la a-sistematicidad de los trabajos publicados, el tópico de investigación se presenta como un terreno fértil para explorar. Por otro lado, constituye un comienzo valioso el intento de recuperación y preservación de fuentes que sirvan de base para próximas investigaciones académicas y científicas.

Cabe destacar que la historia se reconstruye permanentemente y que cada hecho se suma al acervo cultural a estudiar. Es menesteroso, en este sentido, conformar una base que luego se acreciente con los acontecimientos futuros.

Respecto de la relevancia del Poder Judicial, es innegable su rol de vínculo entre la sociedad y la representación sobre el derecho. Es a través de las respuestas que este órgano brinda, del acceso a la justicia, a la vinculación que esta institución tiene con la comunidad en general, que el derecho vive en un momento dado entre los sujetos normativos. Sin embargo, la relación no es unidireccional sino que las demandas y las complejidades de los hechos sociales presionan al sistema judicial que se transforma diacrónicamente para dar respuestas.

### **Referencias bibliográficas**

Álvarez, Efrén (1978). *Reseña Histórica de la Justicia pampeana*. Santa Rosa.

Arballo, Gustavo (2011). "Más allá del 'acceso' a la justicia" en Zaikoski Biscay, D. y M. G. González (comps.). *Actas del XII Congreso Nacional y II Latinoamericano de Sociología Jurídica: problemas sociales de Latinoamérica: desafíos al campo jurídico*. Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa

Clement, Liliana (1995). *El Poder Judicial en las Constituciones Provinciales de la Argentina (estudio comparado)*. Actualización. Capital Federal: CEJURA (Centro de Estudios Judiciales de la República Argentina).

- Gobierno de La Pampa (s/d). “Antecedentes históricos”. Disponible en <http://www.lapampa.gov.ar/antecedentes-historicos.html>. Consultado el 4/03/2012.
- Moroni, Marisa (2008). “La administración de justicia y el orden legal” en Lluch, A. y Salomón Tarquini, C. (editoras). *Historia de La Pampa, sociedad, política, economía. Desde los poblamientos iniciales hasta la provincialización (ca. 8000 AP a 1952)*. Santa Rosa: UNLPam: 459-473.
- Moroni, Marisa (2010a). “Los profesionales y la trama política-corporativa del proceso de descentralización de la justicia en el Territorio Nacional de la Pampa”. Ponencia expuesta en las 4° *Jornadas de Historia de la Patagonia*. Santa Rosa.
- Moroni, Marisa (2010b). “Diseño para el ensayo y el error. Un análisis de la Justicia letrada y los jueces en el Territorio nacional de la Pampa (1884-1934)”, en Lluch, A. y Moroni, M. *Tierra adentro... Instituciones económicas y sociales en los territorios nacionales (1884-1951)*. Rosario: Prohistoria-EdUNLPam.
- Oyhanarte, Julio (1972). “Historia del Poder Judicial” en Oyhanarte, Julio (2001). *Julio C. Oyhanarte. Recopilación de sus obras*. Presentada en la jornada de homenaje al Dr. Oyhanarte realizada en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral los días 26 y 27 de mayo de 1998, bajo la organización de Alfonso Santiago. Buenos Aires: La Ley: 139-208.
- Peduto, Silvio (s/d). “En La Pampa, el peronismo dejó huella” en *Revista Peronistas*. N° 5. CEPAG: 179-190. Disponible en [http://www.cepag.com.ar/pdf/peronistas\\_5/peduto.pdf](http://www.cepag.com.ar/pdf/peronistas_5/peduto.pdf). Consultado el 20/09/2010.
- Poder Judicial (s/d). “Historia Cincuentenario. Cincuentenario del Poder Judicial” [http://www.juslapampa.gov.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=53&Itemid=61](http://www.juslapampa.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=53&Itemid=61)
- Poder Judicial de la Provincia de La Pampa (1979). “Poder Judicial: La Pampa (1954-1979)”. Folleto publicado en conmemoración del 25° aniversario del Poder Judicial.
- Sacra, Mabel H. (2006). “Los tribunales de familia. Estructura y funcionamiento del fuero en la provincia de La Pampa”.

Seghesso de López Aragón, M. Cristina (1989). “Génesis histórica del Poder Judicial Argentino (1810-1953)” en AA.VV. *El poder judicial*. Buenos Aires: Depalma. Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos: 2-70.

### **Normas citadas**

Constitución de la Provincia Eva Perón de 1952. Disponible en <http://constitucionweb.blogspot.com/2009/11/constitucion-de-la-provincia-eva-peron.html>. Consultado el 3/03/2012

Ley Nº 14.037. *Boletín Oficial de la República Argentina*. Dirección Nacional del Registro Oficial. 10/08/1951.